



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA VERDADERA QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 246
2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 26 JUL 2007
VISTOS:

El Memorandum N° 1343-2007/REGION CALLAO/GRDS de fecha 13 de Julio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 806-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 030-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 20 de Julio de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 326-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 20 de Julio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 185-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de abril de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO", con un valor referencial ascendente a **S/. 3,045.612,30 (Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Doce con 30/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de marzo 2007, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 233-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS se aprobó la reducción de la cobertura presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO con un monto final de **S/. 2,984.165.00 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**; y asimismo se Apruebe el Presupuesto Analítico Desagregado por el monto ascendente a **S/ 2,984.163.64 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Tres con 64/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Memorandum N° 1343-2007 REGION CALLAO/GRDS de fecha 13 de Julio de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Modificación del Presupuesto Analítico a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual comunica con Informe N° 806-2007-REGIONCALLAO/ GRPPAT-OPT de fecha 19 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que la modificación solicitada conlleva una reducción de **S/. 10,452.00 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, como consecuencia de las priorizaciones efectuadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; siendo el monto final ascendente a **S/. 2,973,711.88 (Dos Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Once con 88/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, de acuerdo al Informe N° 030-2007-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 20 de Julio de 2007, el Responsable de la Actividad, solicita se

Vanessa Padilla Carrizosa
ABOGADO
CAL 36347

GRDS

GRDS
REGION CAL

ESTE DOCUMENTO ES
ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

apruebe la Modificación del Expediente Técnico, la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico y los Términos de Referencia, cumpliendo ello con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Vanessa Padilla Carrino
ABOGADO
CAL 56347

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Modificación del Expediente Técnico y la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "**CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO**", con un monto ascendente a **S/. 2,973,711.88 (Dos Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Once con 88/100 Nuevos Soles)**, según detalle del Anexo N° 01 y 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEBIDA Y ÚNICA QUE OPERA EN EL AMBITO
DE LA OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

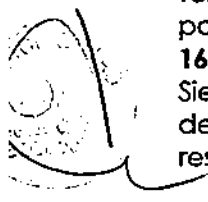
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 246 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Vanessa Padilla Carrasco
ABOGADO
CAL 98397



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, los
Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de Un (01) Asistente Administrativo
para la Actividad: "CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO", con un monto ascendente a \$/
16,100.00 (Dieciséis Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de
Siete (07) meses, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle
del Anexo N ° 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente
resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]

DR. ALEXANDER BOBADILLA SALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL